



**CONVOCATORIA DE 10 PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN UNIVERSIDADES DE EE.UU. CANADÁ Y AUSTRALIA, EN EL MARCO DEL "INTERNATIONAL STUDENTS PROGRAM" (ISEP), CURSO 2022-23.**

**Objeto:** Realizar un semestre de estudios en una universidad de EE.UU. Canadá o Australia integrante de la Red ISEP con pleno reconocimiento académico.  
**Destinatarios:** Estudiantes de grado de la Universidad de Sevilla.  
**Destinos:** Universidades de EE.UU. Canadá y Australia de la Red ISEP.  
**Curso en el que se desarrolla la movilidad:** 2022-2023 (primer semestre).  
**Plazo de solicitudes:** hasta el 15 de enero de 2022.

### 1. Objeto de la convocatoria

El Programa ISEP tiene como finalidad la movilidad de estudiantes para la realización de un periodo de estudios reconocido, en una de las 300 instituciones de enseñanza superior distribuidas en 50 países que conforman la Red ISEP. Entre dichas instituciones se encuentra la Universidad de Sevilla, en el marco del convenio firmado con ISEP.

Con tal fin, la presente convocatoria pretende seleccionar a 10 estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2, para realizar el segundo semestre del curso 2022-2023 (septiembre-diciembre 2022) en una de las universidades de la Red ISEP del área geográfica de Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y Australia, con pleno reconocimiento académico.

No obstante, estas plazas están sujetas a la disponibilidad y políticas de admisión de las instituciones de destinos. En caso de no ser posible la admisión en las universidades de estos países, los estudiantes serán ubicados, previo cumplimiento de los requisitos, en instituciones de Estados Unidos que hayan solicitado.


### 2. Requisitos de los solicitantes

Pueden solicitar estas plazas los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado durante el curso 2021/22 en cualquier titulación de grado de la Universidad de Sevilla. En el caso de simultanear dos titulaciones, se deberá indicar por cuál de ellas se opta a efectos de la solicitud.
- Tener superado un mínimo de 60 créditos en la titulación en la que se encuentre matriculado.
- Estar en posesión, con vigencia para el periodo de disfrute de la plaza convocada, del TOEFL con una puntuación mínima de 72 IBT, IELTS con una puntuación mínima de 5.5, o bien de un nivel acreditado de B2 de lengua inglesa. En cualquier caso, el requisito mínimo del idioma será el requerido por la universidad de destino.

En materia de competencias lingüísticas para movilidad, la Universidad de Sevilla dará por válidos los certificados admitidos por las universidades de destino, pero en materia de

Código Seguro De Verificación	NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==</a>	Página	1/5





acreditación de competencias lingüísticas de los estudiantes de la US sólo aceptará para el reconocimiento de niveles de idiomas los certificados aceptados por el Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas (MCERL) y recogidos en las tablas de certificados aceptados por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Rectores de universidades andaluzas de fecha 13 de junio de 2016, en su Anexo II.

### 3. Solicitudes y plazos de presentación

Las solicitudes se presentarán **antes de las 23:59 horas** (hora peninsular) **del día 15 de enero de 2022**, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña.

### 4. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria

La Comisión de Selección estará conformada por los siguientes miembros:

- Director de Estrategia Internacional de la US, que actuará de presidente.
- Directora del Centro Internacional de la US.
- Directora Técnica de Relaciones Internacionales.
- Responsable de Movilidad Internacional Saliente.

Las solicitudes se resolverán aplicando los siguientes criterios:

- a) Puntuación asociada al expediente: se considerará la nota media ponderada del expediente del estudiante, y se le sumará 0,003 puntos por cada uno de los créditos que haya superado al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2020/2021, hasta un máximo de 120 créditos.
- b) Al resultado anterior se sumarán 0,05 puntos por cada nivel de TOEFL o ILTS que supere al exigido en la plaza solicitada. En el caso de certificados de Cambridge, se sumará 1 punto para los que acrediten nivel C1 y 2 puntos si se trata de nivel C2.


En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo al nivel de TOEFL, IELTS o certificación de Cambridge acreditada.

En base a los criterios antes indicados se seleccionarán 2 estudiantes por cada una de las 5 áreas de conocimiento siguientes:

- Arte y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura

Si algún área de conocimiento no pudiera incorporar a ningún beneficiario por falta de candidatos o de que incumplan los requisitos, las plazas vacantes serán readjudicadas entre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==	<b>Fecha</b>	03/12/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==</a>	<b>Página</b>	2/5





el resto de candidatos que serán ordenados a partir de su nota media pondera corregida por los siguientes factores de corrección:

- Arte y Humanidades: se multiplicará su nota media por 1,00
- Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas: se multiplicará su nota media por 1,104
- Ciencias o Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas: se multiplicará su nota media por 1,039
- Ciencias de la Salud: se multiplicará su nota media por 1,025

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Directora Técnica de Relaciones Internacionales, quien adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

Una vez finalizada la adjudicación, se publicará la Resolución provisional de titulares y suplentes para las distintas plazas, [en la página web de la Universidad de Sevilla](#). Contra dicha resolución podrán los interesados presentar reclamaciones en un plazo de 5 días naturales desde su publicación. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, se publicará en la misma página web Resolución definitiva de titulares y suplentes.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva, para comunicar su aceptación o renuncia. Transcurrido dicho plazo sin que aquélla se hubiese producido se entenderá que renuncia a la plaza y se procederá a su readjudicación según el orden de la relación de suplentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de solicitud ISEP antes del 1 de marzo de 2022 y adjuntar la documentación que le sea requerida para tramitar la admisión en las universidades elegidas. La presentación de la solicitud ISEP no implica la aceptación automática por parte de la institución de acogida. Una vez confirmada la admisión, ISEP enviará al candidato información detallada sobre la universidad de destino.


## 5. Condiciones económicas

Los beneficiarios estarán exentos de pagar matrícula por las asignaturas a cursar en la institución de destino, sólo deberán abonar la matrícula en la Universidad de Sevilla. La ayuda de movilidad concedida por la Universidad de Sevilla se materializa en que cada estudiante tendrá cubierto el alojamiento y la manutención, en las condiciones pactadas por cada institución. Estas se pueden consultar en la plataforma ISEP.

Dichos beneficiarios deberán:

- Abonar directamente a ISEP para gastos de tramitación y admisión al programa 390 euros, que será obligatorio para poder **presentar el formulario de solicitud ISEP, antes del 1 de marzo de 2022**, junto con la documentación que le sea requerido para ello. La presentación de la solicitud ISEP puede contener hasta un máximo de 10 instituciones. La presentación de la solicitud no implica la aceptación automática en la

Código Seguro De Verificación	NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==</a>	Página	3/5





primera institución seleccionada.

- Formalizar y abonar directamente a ISEP la cantidad establecida en concepto de seguro médico obligatorio, una vez haya sido aceptado por la universidad de destino.
- La Universidad de Sevilla no abonará las cantidades relacionadas con ninguno de los conceptos anteriores, siendo obligación del estudiante a fin de poder participar en el proceso de selección y de disfrutar de la movilidad.

## 6. Obligaciones de los beneficiarios

- Obtener, antes de la partida, el Acuerdo de Aprendizaje cumplimentado y firmado por el estudiante, la universidad de destino y el responsable de movilidad de su Centro. El número de créditos a realizar en la universidad de destino será de un mínimo de 18 y un máximo de 36.
- Formalizar la matrícula para el curso 2022-2023 en la misma titulación en la que está matriculado en el presente curso 2021-2022.
- Disponer de pasaporte en vigor (hasta 6 meses después de la finalización del periodo de estancia) y tramitar el visado con la Embajada en España del correspondiente país de destino.
- Realizar los trámites administrativos que la universidad de acogida determine, y someterse a los procesos de evaluación y conducta establecidas en la misma.
- Una vez finalizada la estancia, remitir a [movilidad@us.es](mailto:movilidad@us.es) certificado de estancia debidamente cumplimentado, firmado y sellado, así como el informe del estudiante.

## 7. Cita en género femenino


Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita en género femenino a dichas referencias.

## 8. Protección de Datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad: "Organización de la docencia y el estudio en la US. Formación de estudiantes oficiales de la US". El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace [http://internacional.us.es/proteccion\\_datos](http://internacional.us.es/proteccion_datos)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==	<b>Fecha</b>	03/12/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==</a>	<b>Página</b>	4/5





## 9. Recursos

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==	<b>Fecha</b>	03/12/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsVmMiF5es/uir9bx1oY8Q==</a>	<b>Página</b>	5/5

